



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT: Deja sin efecto adjudicación
que indica.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 10.346

MONTE PATRIA, 08 de agosto de 2017

VISTOS:

Ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que confiere a don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde” ; Licitación Pública identificada con el N° 2996-98-L117 denominada “Servicios Otorrino” y sus antecedentes, que constan en el Sistema de Información, la cual se adjudicó al proveedor Luis Eduardo Soto Bórquez, por un monto de \$3.717.400.- IVA incluido; Decreto alcaldicio N° 7.034 de fecha 31 de mayo de 2017 que autoriza la adjudicación “ Servicios de Otorrino” ; Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, posteriormente a la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor, se le envió mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2017 el contrato de suministro, habida consideración que el adjudicatario tiene su residencia en Santiago, comprometiéndose a enviarlo firmado, junto con la boleta de garantía en el menor plazo posible, situación que no ocurrió, puesto que, luego de reiterados intentos de establecer comunicación por parte de Unidad de Coordinación Técnica, con fecha 08 de agosto de 2017 manifestó su intención de no prosperar en el proceso, sin que haya dado una explicación razonable a su desistimiento; teniendo presente, además, que las prestaciones adjudicadas debieron comenzar a realizarse con fecha 05 de agosto de 2017, y a fin de dar certeza jurídica y cumplir con el Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2017;

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO la adjudicación efectuada al proveedor LUIS EDUARDO SOTO BÓRQUEZ, contenida en Decreto Alcaldicio N° 7034 de fecha 31 de mayo de 2017 relativo a la Licitación Pública N° 2996-98-L117 denominada “ Servicios Otorrino ” , dado que el adjudicatario no ha firmado el contrato en el plazo estipulado por causas atribuibles a él, tampoco ha otorgado la garantía de fiel cumplimiento y, además, ha manifestado su voluntad en cuanto a desistirse de la prestación de los servicios;

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

YMJ/CCZ/JDC/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (Of. Partes)
- Sección Adquisiciones
- Unidad Técnica
- Archivo